

OBSERVATORIO REGULATORIO · PDF EJECUTIVO 5 DE 6

Prohibición y mercados ilícitos

Qué pasa cuando un país prohíbe o restringe al extremo los productos de menor riesgo: la evidencia de Brasil, Australia y México.

Enfoque: reducción de daños del tabaquismo
Fuentes verificadas en la biblioteca del Observatorio

Noviembre de 2026
Elaborado por Asociación Colombiana de Vapeadores (ASOVAPE)

Prohibir no elimina el consumo

En los países que prohíben o restringen al máximo los productos de menor riesgo, el consumo se traslada al mercado ilegal: sin control de calidad, sin verificación de edad, sin impuestos y sin información para el consumidor.

10 M
usuarios frecuentes en el mercado ilegal de Brasil

R$ 13.700 M
en impuestos que Brasil deja de recibir al año

+7 M
vapeadores ilegales decomisados en Australia en 2024

36 %
de los cigarrillos en Colombia son ilegales

PAÍS	MODELO	QUÉ PASÓ
Brasil	Prohibición desde 2009	2,1 % de adultos y 6,1 % de jóvenes de 18 a 24 años vapean; mercado ilegal de R$ 7.810 millones al año
Australia	Farmacia desde 2024	1,7 millones de usuarios y solo unas 40.000 ventas notificadas en farmacia; mercado ilegal ligado a redes criminales
México	Prohibición constitucional (2025) y penal (2026)	Penas de 1 a 8 años; la venta sigue en mercados informales y redes sociales
Ecuador	Legal, con ICE de 150 % a los líquidos (2024)	84 % de los cigarrillos son de contrabando. En vapeadores no hay medición, pero sí decomisos: 14.770 en un solo operativo en Guayaquil (2025) y 2.496 de origen irregular retirados en 2024
Uruguay	Prohibición	Venta informal extendida
Argentina	De la prohibición (2011) a la regulación (mayo de 2026)	Registro obligatorio, líquidos sin sabores y aranceles de hasta 35 %: un cambio de rumbo restrictivo
Panamá	Prohibición anulada por la Corte (2024)	Rige la Resolución 146 de 2025; la Asamblea debate prohibir o regular

Por qué falla la prohibición

- **No protege a los menores:** en el mercado ilegal nadie pide la cédula.
- **No controla la calidad:** circulan productos con nicotina no declarada y baterías sin certificar.
- **No recauda:** el Estado pierde impuestos y los gana el contrabando.
- **Traslada el problema a la justicia:** la penalización consume recursos policiales sin evidencia de que reduzca el consumo.

La lección para Colombia

Colombia ya convive con un mercado ilegal de cigarrillos del 36 %, que le cuesta a los departamentos $1,03 billones al año (FND, 2025). Prohibir los productos de menor riesgo, o gravarlos igual o más que el cigarrillo, abriría otro frente para el contrabando.

Mensaje clave. Regular sí, prohibir no. Las reglas deben ser exigentes pero cumplibles: cuando el acceso legal es difícil y el ilegal es fácil, gana el ilegal.